

REGLAMENTO DE LA TRIPLONA

al 25 de Septiembre de 2020

ARTÍCULO 1° - La **TRIPLONA** es una variante del Juego de la Quiniela organizado y administrado por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado.-

ARTÍCULO 2° - Jugar la **TRIPLONA** consistirá en apostar DOS números de **TRES CIFRAS** comprendidos entre el triple 000 y el 999, el primer número será en la apuesta directa al Primer Premio y el segundo número será en apuesta directa por extensión a los diecinueve números restantes del Sorteo de la Quiniela respectivo. Los Números apostados pueden ser iguales o distintos. -

ARTÍCULO 3° - La **TRIPLONA** es gratuita para todos aquellos apostadores que realicen una apuesta por el monto establecido por Resolución del Directorio o más, a las **TRES CIFRAS** en el Juego de la **QUINIELA MISIONERA NOCTURNA PLUS**. -

ARTÍCULO 4° - La **TRIPLONA** otorgará un monto asegurado para premio por sorteo de la Quiniela y que se acumulará en caso de no haber **GANADORES** para el siguiente sorteo hasta un Pozo Tope y ambos serán establecido por Resolución del Directorio. -

ARTÍCULO 5° - Será acreedor del Premio la apuesta que coincida el **PRIMER PREMIO** con el primer número del Extracto

Oficial de la Quiniela Misionera Nocturna Plus y el SEGUNDO NÚMERO con alguno de los diecinueve restantes del mismo extracto. El Ganador se hará acreedor del Pozo acumulado del Sorteo y en caso que hubiera más de un ganador, el Pozo se divide en partes iguales. -

ARTÍCULO 6° - Cualquiera sea la Lotería que haya elegido el apostador para hacer su apuesta de **TRES CIFRAS** que otorgue la posibilidad de realizar una apuesta de la **TRIPLONA**, la misma únicamente jugará por extracto oficial de la **QUINIELA MISIONERA NOCTURNA PLUS**. -

ARTÍCULO 7° - Son de aplicación todas las normas vigentes del Reglamento de Quinielas para lo que no esté expresamente establecido en este Reglamento. -